RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 340-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 05 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 155-2023-GDS-MDCC, el Plan de Trabajo denominado: *"Agasajo por el día de la madre cerreña"*, el Informe N° 449-2023-MDCC/GPPR que otorga disponibilidad presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional."*;

Que, el segundo domingo de mayo de cada año, es un día especial en gran parte del mundo. En esa fecha se celebra el Día de la Madre. En Perú surgió gracias a que un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tuvieron la idea de también rendirle tributo a la madre. La sociedad peruana respaldó la intención de los impulsores y todo derivó en la promulgación de la Resolución Suprema N° 677, del 12 de abril de 1924, en el Congreso Nacional. Desde entonces, el segundo domingo de mayo es oficialmente el Día de la Madre en el Perú.

Que, mediante Informe N° 154-2023-GDS-MDCC, la Gerencia de Desarrollo Social, presenta el Plan de Trabajo denominado: *"Agasajo por el día de la madre cerreña"*, el mismo que tiene como finalidad el incentivo del buen actuar de las madres cerreñas como rol fundamental en sus hogares con el propósito de fortalecer lazos de la comunidad con el gobierno local, con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 39,250.00;

Que, con Informe Nº 449-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 39,250.00 para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: *"aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"*; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: *"Agasajo por el día de la madre cerreña"*; considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 39,250.00 (treinta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, realice la supervisión y control de la ejecución del Plan de Trabajo, debiendo vigilar y fiscalizar las acciones del responsable del proyecto.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social, la responsabilidad de los costos y ejecución; debiendo presentar los informes necesarios, sobre los avances y ejecución del Plan, así como un informe final con los resultados obtenidos.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Antonio Acosta Villamonte
GERENTE MUNICIPAL